

**MEDIOS MATERIALES NECESARIOS**

- Jornada movilidad
- Colonias de integración
- Señalización de itinerarios
- Actividades del Consejo

**COSTE TOTAL DEL PROGRAMA:** Dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas (2.175.000 Ptas.)

**APORTACION DEL AYUNTAMIENTO:** Un millón novecientos cincuenta mil pesetas (1.950.000 Ptas.)

**APORTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES:** Doscien-  
tas veinticinco mil pesetas (225.000 Ptas.)

**APORTACION DE OTROS ORGANISMOS:**

**PROGRAMAS SECTORIALES 1985**

**DENOMINACION:** Prevención de la delincuencia

**OBJETIVO BASICO:** Ayudar a los menores y jóvenes a superar su situación de marginación. Implicar al barrio en la problemática de niños y jóvenes. Actuar en la sintomatología y las causas que producen la marginación, utilizando las técnicas específicas y adecuadas para las distintas situaciones.

**POBLACION ATENDIDA:** Jóvenes y niños de Cortuja y Polígono Almanjayar  
**UBICACION DEL PROGRAMA:** Polígono Almanjayar

**FECHA INICIACION:** junio-septiembre 1985  
**FECHA TERMINACION:**

**RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA**

**PERSONAL NECESARIO**

Nº	CATEGORIA	DEDICACION
1	Psicólogo	7 Meses
1	Asistente Social	

**MEDIOS MATERIALES NECESARIOS**

- Talleres
- Campaña
- Sala juventud

**COSTE TOTAL DEL PROGRAMA:** Tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos veintisiete pesetas (3.686.827 Ptas.)

**APORTACION DEL AYUNTAMIENTO:** Dos millones ciento diez mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (2.110.348 Ptas.)

**APORTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES:** Un millón quinientas setenta y seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas (1.576.479 Ptas.)

**APORTACION DE OTROS ORGANISMOS:**

**A N E X O 2**

**CONSTITUCION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO**

**CONVENIO DE COOPERACION  
ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS  
EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES**

**CONSTITUCION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO**

De acuerdo con la estipulación segunda, número 2, del Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Granada asume la obligación de

facilitar a lo Dirección General de Servicios Sociales la información necesaria para conocer el grado de ejecución de los programas, ya que en base a la estipulación Cuarta, la Consejería de Trabajo y Seguridad Social se reserva el ejercicio de las facultades de supervisión, control y seguimiento de los mismos, según el artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 1985.

No obstante, procede la constitución de una Comisión de Seguimiento que facilite la coordinación entre las partes, en orden a conseguir un adecuado desarrollo de los distintos programas en los plazos y condiciones previstos en el Convenio.

Dicha Comisión, estará integrada de la siguiente forma:  
Por parte de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social:  
El Delegado Provincial de Trabajo y Seguridad Social.  
El Director Provincial de la ASERSASS.

Un técnico especializado en Servicios sociales de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Granada:  
El Delegado de Área de Servicios Sociales.

El Coordinador de Servicios Sociales.  
El Gerente o persona responsable de Servicios Sociales.

La propia Comisión nombrará un Secretario que garantizará la agilidad y eficacia de las reuniones para lo cual podrá recabar la colaboración que estime conveniente.

En cualquier caso, lo Dirección General de Servicios Sociales podrá estar presente en las reuniones de la Comisión, a través de la persona que designe al efecto, la cual fijará las directrices y objetivos para el adecuado cumplimiento del Programa.

La Comisión de Seguimiento será la encargada, entre otros cometidos, de establecer el calendario y organización de los distintos programas, el seguimiento y control directo, así como gestionar la financiación de los mismos.

Se reunirá cuantas veces sea necesario y, en todo caso, una vez al trimestre, debiendo remitir una memoria semestral sobre el desarrollo de los distintos Programas a lo Dirección General de Servicios Sociales.

Sevilla, 23 de noviembre de 1985

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, que aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación directa de trabajos específicos y concretos no habituales.*

Dada la necesidad de tener criterios unitarios, a la vez que se agilizan los trámites, en los expedientes de contratación directa para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, previo informe de los Servicios Jurídicos, esta Consejería ha resuelto:

1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares tipo, que será de aplicación a todos los contratos de la Consejería de Educación y Ciencia que tengan por objeto la realización de trabajos específicos y concreto no habituales previstos en el Real Decreto 1465/85 de 17 de julio.

2º. El presente Pliego entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato para la realización de trabajos específicos y concretos no habitual denominado .....

Cláusula 1. Objeto concreto del trabajo específico y régimen jurídico.

1.1. El presente Pliego tiene por objeto la realización del trabajo cuyo título se menciona en el encabezamiento del mismo, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1465/85 de 17 de julio, y que se concreta en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña, como asimismo el informe del Organismo de Contratación previsto en el artículo 4º, 12 de dicho Real Decreto.

1.2. El contrato para la realización del trabajo específico referenciado, se adjudicará por el sistema de contratación directa, por darse uno de los supuestos del artículo 8º del citado Real Decreto, y se regirá por lo establecido en este Pliego; por las normas

contenidas en el Real Decreto 1465/85 de 17 de julio, y supletoriamente por la legislación de Contratos del Estado, Reglamento para su aplicación y demás disposiciones en vigor.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratado de la obligación de su cumplimiento.

Cláusula 2. Condiciones detalladas a que debe ajustarse su ejecución.

2.1. La realización del trabajo específico se ajustará estrictamente a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta y se incorpora como documentos contractual.

2.2. Los trabajos se realizarán en el domicilio del contratista o en los locales que disponga la Secretaría General Técnica o Dirección General de [redacted] por las específicas circunstancias del trabajo a desarrollar, sin perjuicio de que, para asegurar su adecuada realización se esté obligado a asistir a las reuniones y entrevistas que fueran necesarias a dicha objeto y juicio del Director de los trabajos, corriendo de su cuenta y riesgos cuantos desplazamientos precisaro ejecución.

Cláusula 3. Director del trabajo.

Directamente responsable del trabajo contratado se nombrará un Director con titulación adecuada y suficiente en la persona de funcionario o representante de la Administración.

Sus funciones serán, con carácter general, las derivadas de la comprobación y vigilancia de los trabajos, y en especial las que le osigne el órgano contratante.

El nombramiento del Director del trabajo será comunicado al contratista en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de formalización del contrato y en su caso, su sustitución en idéntico plazo desde que aquélla se hubiese producido.

Cláusula 4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de [redacted] a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato administrativo.

Cláusula 5. Presupuesto de gasto.

5.1. El presupuesto total previsto asciende a la cantidad de [redacted] con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación y Ciencia, aplicación [redacted]

5.2. Los precios de prestación de este trabajo específico no podrá ser objeto de revisión.

Cláusula 6. Forma de pago del precio del contrato.

El pago del trabajo específico se hará efectivo en libramientos parciales sucesivos que tendrán carácter de abonos a cuenta, de aquellas partes del mismo que figurando en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sean susceptibles de entrega parcial o en único libramiento a la terminación y recepción del trabajo, una vez que el Director haya certificado que el trabajo, o partes del mismo, se han llevado a cabo a plena y total satisfacción y dentro del plazo determinado.

Cláusula 7. Documentación.

a) Fotocopia compulsada administrativamente o legalizada notarialmente de su D.N.I.

b) Curriculum Vitae.

c) Fotocopia compulsada del Título exigido para el desarrollo del trabajo.

d) Declaración jurada por la que no se encuentra incurso en causa alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado.

e) Cuando se trate de personal sujeto a la Ley 53/1984 del 26 de diciembre, deberá acreditarse previamente a la adjudicación definitiva del contrato la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación.

f) Acreditar que se haya al corriente de sus obligaciones tributarias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1º y 2º del Real Decreto 1462/1985 de 3 de julio.

g) Cualquiera otras de las legalmente establecidas de orden fiscal y Seguridad Social, si su calificación profesional así lo requiere.

Cláusula 8. Obligaciones especiales.

8.1. El adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación se obliga:

8.1.1. A constituir una fianza definitiva del 4% del presupuesto

total del contrato en cualquiera de las formas establecidas en la vigente legislación.

8.1.2. En aquellos supuestos en los que el contratista entregue la totalidad del trabajo específico antes del pago del precio, se estará, por analogía, a lo previsto en el artículo 385 del Reglamento General de Contratación del Estado.

8.1.3 A formalizar el contrato administrativo, que deberá contener los requisitos emitidos por el mencionado Real Decreto y legislación de Contratos del Estado. No obstante se formalizará en Escritura Pública cuando así lo exija el contratado, en cuyo caso, serán de su cargo, los gastos derivadas de su otorgamiento.

En ningún caso ni circunstancia la exigencia de este tipo de contratos supondrá relación laboral habitual entre la Administración y en contratado.

Cláusula 9. Derechos de propiedad.

El trabajo específico, objeto del presente contrato quedará de propiedad exclusiva del Organo Contratante, sin que pueda ser reproducido total o parcialmente sin previa y expresa autorización del mismo.

Cláusula 10. Penalidades, recepción, plazo de garantía y devolución de fianza.

10.1. Este contrato no tiene penalidades específicas, sin perjuicio de las normas contenidas en la vigente legislación de Contratos del Estado.

10.2. La recepción del servicio se efectuará mediante certificación de conformidad expedida por un representante del Organo Contratante.

10.3. El plazo de garantía se fija en [redacted], a contar de la fecha de recepción.

10.4. Transcurrido el plazo de garantía, se procederá a la devolución de la fianza, conforme a lo dispuesto en los artículos 279 y 386 del Reglamento.

Cláusula 11. Causas de resolución del contrato.

El contrato para la realización de trabajos específicos se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo, siendo causas de resolución las contenidas en la vigente legislación de Contratos del Estado.

Cláusula 12. Prerrogativa de la Administración.

El Organo de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretarlo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, pudiendo modificarlo y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contrato del Estado y Reglamento de Aplicación.

Los acuerdos que dicte el Organo de Contratación previo informe del Gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el Organo de Contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra las mismas habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-tipo ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de esta Consejería el 27 de noviembre de 1985.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de noviembre de 1985, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, la Fundación cultural privada denominada «Machada».

Visto el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre que establece en su Artículo 13, apartado 25, que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre las Fundaciones y Asociaciones de carácter Cultural y Artístico y similares que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, y publicado el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero por

el que se traspan funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y asignadas dichas competencias a la Consejería de Cultura por Decreto de la Presidencia 18/84 de 19 de junio.

Analizado el Expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía que presenta la Fundación «Machado».

Visto el informe que presenta el Jefe de la Sección correspondiente estimando correcta su inscripción.

Visto el informe que presenta el Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación estimando como fundamentalmente suficiente la documentación presentada.

Considerando que el Expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que cumple las exigencias legalmente establecidas para su reconocimiento,

#### HE RESUELTO:

Primero. Reconocer como Fundación Cultural Privada la denominada «Machado».

Segundo. Calificarla como Fundación Cultural de Financiación, Promoción y Servicios.

Tercero. Confirmar en su representación y gobierno a su Patronato, en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos.

Cuarto. Por la Secretaría General Técnica se instará al Patronato a completar los datos precisos mediante la elaboración de las normas complementarias previstos en el Artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 2930/72.

Quinto. Aprobar su Presupuesto para 1985.

Sexto. Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, por la que se anuncia a concurso la obra que se indica: Obra de ejecución del proyecto del Nuevo Centro Regional de RTVE en Andalucía, a construir en San Juan de Aznalfarache (Sevilla):*

Esta Consejería de Gobernación ha resuelto anunciar a concurso la obra que se indica.

Objeto de la licitación: Obra de ejecución del Proyecto del Nuevo Centro Regional de R.T.V.E. en Andalucía; a construir en San Juan de Aznalfarache.

Presupuesto tipo de licitación: 438.590.000.- pesetas.

Clasificación requerida: Grupa C, Subgrupa todos, categoría E y Grupo K, subgrupo 1 y 2, categoría E, para instalación de aire acondicionado.

Plazo de ejecución: 10 meses (10).

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los Proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, sitos en Sevilla, en calle Alfansa XII, número 17, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 30 de diciembre a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Gobernación, sito en calle Alfonso XII, 17-19, no admitiéndose ninguna proposición por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica en la forma que determina la Cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la Cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la Cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La mesa de Contratación del día 30 de diciembre de 1985, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito donde queda dicho en Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos observados en la documentación, concediendo para lo subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto legal.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de diciembre a las cinco horas en la Sala de Juntas del edificio de esta Consejería.

Anuncio: el presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985.- El Consejero de Gobernación; P.D., El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de consolidación de viviendas para profesores en Puente Genil (Córdoba). (CO-85/09-P).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de consolidación de viviendas para profesores en Puente Genil (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Esca, S.A.», por la cantidad de 7.627.000 pesetas, que representa una baja de 1.03703% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Obras públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de abastecimiento colectivo de aguas potables a Orce y sus anejos Fuentenueva y Ventamicena (05.318.268/2111).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 05.318.268/2111.

Abastecimiento colectivo de aguas potables a Orce y sus anejos Fuente Nueva y Venta Micena (Granada).

Presupuesta de contrata: 42.730.816,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo, E; Subgrupo, 1 y Categoría, d.

Fianza provisional: 854.616,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadra de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla.

No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

**RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «mejora del abastecimiento a Santo Tomé y poblados de la zona alta de Vegas» (Jaén) (05.323.241/2111).**

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 05.323.241/2111.

Mejora del abastecimiento a Santo Tomé y poblados de la zona Alta de Vegas (Jaén).

Presupuesto de contrata: 84.962.363,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo, E; Subgrupo, 1 y Categoría, e.

Fianza provisional: 1.699.247,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

**RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «abastecimiento de agua a Zalamea la Real» (Huelva) 2ª fase (A4.321.607/2111).**

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: A4.321.607/2111.

Abastecimiento de agua a Zalamea la Real (Huelva). Segunda fase.

Presupuesto de contrata: 154.160.099,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo, E; Subgrupo, 1 y Categoría, e.

Fianza provisional: 3.083.202,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como

anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

**RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «abastecimiento de agua a la Barriada de la Estación de Archidona» (Málaga) (06.329.488/2111).**

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 06.329.488/2111.

Abastecimiento de agua a la Barriada de la Estación, de Archidona (Málaga).

Presupuesto de contrata: 24.816.065,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación requerida: Grupo, E; Subgrupo, 1 y Categoría, e.

Fianza provisional: 496.321,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga, y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

**RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «abastecimiento de agua a los onejos de Bobadilla-pueblo y Bobadilla-estación. Término municipal de Antequera» (Málaga) (06.329.472/2111).**

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: 06.329.472/2111.

Abastecimiento de agua a los onejos de Bobadilla-Pueblo y Bobadilla-Estación; término municipal de Antequera (Málaga).

Presupuesto de contrata: 72.500.000,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo, E; Subgrupo, 1 y Categoría, e.  
Fianza provisional: 1.450.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado:

1. Denominación: «Información de base para programas de ordenación y promoción de zonas de agricultura de montaña en Andalucía».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1985.
3. Importe adjudicación: 5.600.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Verde, Estudios Territoriales, Urbanos y Ambientales, S.A.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de camino de Totalán a la Cala del Maral en los términos municipales de Totalán, Málaga y Rincón de la Victoria, comarca de Vélez-Málaga, (Málaga)». Expte: 85.062.
2. Fecha adjudicación definitiva: 16 de octubre de 1985.
3. Importe adjudicación: 65.263.700 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Comagu, S.L. y María Tereso San José Nopal, Construcciones.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Caminos rurales en el término municipal de Setenil, (Cádiz)». Expte: 85.125.
2. Fecha adjudicación definitiva: 7 de noviembre de 1985.
3. Importe adjudicación: 55.809.518 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Leoben, S.A.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino desde Villafranco del Guadalhorce a Alhaurín el Grande en Málaga» Expte. nº: 85.053.
2. Fecha adjudicación definitiva: 4 de noviembre de 1985.
3. Importe adjudicación: 76.780.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Ferroviaria, S.A.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuado por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.-S.A., en Cádiz y Jón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el concurso público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1. Suministro. Adquisición de diverso material con destino al Hospital Comarcal de Ubeda (Jaén). Concurso Público 6/HU/85. Importe adjudicación: 9.540.414 ptas. Adjudicatarios: Boehringer Mannheim. La Casa del Médico, S.A. General Optica, S.A. Izasa, S.A. Medical Europa, S.A. José Queraltó Rosal, S.A. Rego & Cía, S.A. W.M. Bloss, S.A.

2. Suministro. Adquisición de diverso material con destino al Hospital Provincial «Capitán Cortés» Jaén. Importe adjudicación. 32.849.392 ptas. Adjudicatarios: Comercial Assens Llcfrui, S.A. Carl Zeiss. Gambro, S.A. General Optica, S.A. Guido Rayos X, S.A. Hans e Ruht, S.A. Industrias Quirúrgicas Levante, S.A. Izasa, S.A. Medical Europa, S.A. Salvador Merce Vives, S.A. Prim, S.A. José Queraltó Rosal, S.A. Rego & Cía, S.A. Travenol, S.A.

Productos Radiográficos Valca, S.A.  
W.M. Bloss, S.A.

3. Suministro. Adquisición de diverso material con destino a la 2ª sectorial de ambulatorios de Jaén.  
Importe de la adjudicación: 10.834.474. ptas.  
Adjudicatarios: Hans e Ruht, S.A.  
Izasa, S.A.  
Jose Queraltó Rosal, S.A.  
Productos Fotográficos Valca, S.A.  
Radiología, S.A.  
Rego & Cía, S.A.  
W.M. Bloss, S.A.

4. Suministro: Adquisición contador de cédulas con destino al Hospital de Cádiz.  
Adjudicación definitiva: 19 de noviembre de 1985.  
Importe adjudicación: 15.000.000 ptas.  
Empresa: Técnicas Médicas MAB, S.A.

Sevilla, 5 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 9 de diciembre de 1985, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento de urgencia, para adquisición de libros, con destino a las bibliotecas públicas municipales.*

Orden de 9 de diciembre de 1985, de la Consejería de Cultura, por la que se anuncia Concurso Público, por el procedimiento de urgencia, para la adquisición de libros, con destino a las Bibliotecas Públicas Municipales.

Datos del suministro:  
Clase de bienes: Libros.

Presupuesto fijo de licitación: Treinta y tres millones de pesetas (33.000.000.-).

Plazo de ejecución: 30 días.  
Fianza provisional: Su importe asciende a seiscientos sesenta mil pesetas (660.000.-), dos por ciento de su presupuesto, que se podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en la base 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Gestión Administrativa (Sección de Contratación) de la Secretaría General Técnica o en la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos de la Consejería de Cultura, sita en Cuesta del Rosario, nº 8, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante diez días hábiles al haber sido declarado de Urgencia la tramitación del expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley de Contratos del Estado y 90.2 del Reglamento General de Contratos del Estado para su aplicación, contadas a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Cultura hasta las 13,00 horas del último día de presentación. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos a presentar por los licitadores: En el sobre A) que se titulará «Referencias», se incluirá la documentación prevista en las Bases 3.3 y 4 de los Pliegos. En el sobre B) que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Cultura», se incluirán las ofertas conforme al modelo recogido en las Bases 3.3 y 3.5 de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de diez días asimismo hábiles para la presentación de proposiciones. El acta se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de diciembre de 1985.- El Consejero de Cultura; P.D., El Viceconsejero, Miguel Mata Velasco.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados en expediente de expropiación. (JA-1-AL-104).*

En el Consejo de Gobierno del día 2 de mayo del presente año, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-1-AL-104, «Acondicionamiento de la

carretera C-3326, de Gergal a Tabernas. Tramo: N-340 a Gergal».

Por lo que esta Delegación Provincial, somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermonos Machado, 4 planta 6ª. o en los Ayuntamientos de Gador, Tabernas y Gergal, cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
1	Gador	Sociedad de Cazadores Coto La Lomilla	2.650
2	"	(presidente D. Leonardo Millán, 1.000	
3	"	(Benahadux-Almería)	9.112
6	"	"	13.916
7	"	"	17.425
1	Tabernas	Herederos de Antonio Gerrero Plaza	1.180
2	"	C/.Humilladera, 1 (Almería)	4.955
4	"	"	40.679
5	"	Herederos de Manuel Lao Hernández	34.300
8	"	C/. Periodista Grane, 127 (Tarrasa Barcelona)	11.275
8'	"	"	425
9	"	"	1.300
10	"	"	7.090
11	"	"	500
12	"	"	5.800
13	"	"	250
14	Gergal	Juan Martínez Uroz (Gergal)	1.900
15	"	Heredero de Dolores Sáez (Gergal)	900

16	"	"	2.230
17	"	"	2.075
18	"	Herederos de Miguel Cuadrado Sáez (Gergal)	2.375
19	"	Mercedes López (Gergal)	2.500
19	"	"	100
20	"	Herederos de Antonio León (Gergal)	1.000
21	"	"	11.600
22	"	"	1.300
23	"	"	5.500
26	"	"	1.200
24	"	Juan Parra (Gergal)	3.100
25	"	Alfreda García Sánchez (Gergal)	780
27	Gergal	José Ruiz García (Gergal)	1.350
29	"	"	1.025
28	"	Francisco García Solà (Gergal)	2.400
30	"	Herederos de Ana Pérez	100
31	"	Juan Parra (Gergal)	2.000

Almería, 26 de noviembre 1985.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez

## CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y TRANSPORTES

*EDICTO de notificación de la propuesta de indemnización por daños y perjuicios causados a la Administración por el abandono de las obras de construcción de la Estación terminal de autobuses en Vélez-Málaga (Málaga), 1ª y 2ª fases.*

Con fecha 26 de noviembre de 1985 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes, eleva al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes la propuesta de indemnización por daños y perjuicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En cumplimiento del Acuerdo de esa Consejería, de fecha 26 de noviembre de 1984, por el que se resolvían los contratos de las obras de la Estación Terminal de Autobuses de Vélez-Málaga (Málaga), adjudicados al contratista «Transportes Hermanas Labato, S. L.», con fecha 12.8.83 la primera fase, por un importe de 17.450.000 pesetas, y con fecha 2.5.84, la segunda fase, por importe de 22.500.000 pesetas, por incumplimiento de plazos y paralización total de los trabajos de las obras, se ha procedido a la Valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración, teniendo el honor de elevarla a V.E.

Visto la Valoración de daños y perjuicios causados a la Administración, por un importe de 1.651.836 pesetas., que el Director de las obras incluye en el Anexo 2 de la Liquidación única y definitiva redactado en octubre de 1985.

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 1985 el Servicio de Planificación e Infraestructura de los Transportes informa favorablemente dicha Valoración.

Resultando que la paralización y abandono de las obras ha obligado a la Administración a redactar un nuevo Proyecto de Terminación de las mismas, actualizando los precios a las actuales circunstancias del mercado para socar las obras no ejecutadas a nueva licitación, ocasionando un mayor gasto económico cierto.

Resultando que al no estar el conjunto de la Estación de Autobuses totalmente acabado, algunas unidades de obras realmente ejecutados susceptibles de ser recibidas en su día, han sufrido un deterioro por agentes ambientales que es necesario subsanar.

Considerando que los conceptos y factores tenidos en cuenta por el Director de las obras, para la fijación y valoración de la indemnización a la Administración, se atienen plenamente a lo preceptuado en el artículo 160 del Reglamento General de Contra-

tación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre.

Esta Dirección General tiene el honor de PROPONER a V.E. que, mediante el trámite reglamentario, sea exigida a la empresa constructora «Transportes Hermanas Labato, S. L.», adjudicataria de los contratos de obras de la «Estación Terminal de Autobuses de Vélez-Málaga» 1ª y 2ª fases, una INDEMNIZACION por daños y perjuicios causados a la Administración por importe de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS (1.651.836.) PESETAS.

Lo que se comunica para general conocimiento y para que sirva de notificación de acuerdo a lo establecido en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la entidad expedientado «Transportes Hermanas Labato, S. L.», en ignorada paradero y a cualquier otra persona física o jurídica interesada en el expediente.

Sevilla, 11 de diciembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

## CAJA RURAL DE UTRERA

CONVOCATORIA de Junta General Extraordinaria.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios para el próximo día 19 de diciembre, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en el domicilio social, Plaza del Altozano, 22, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º. Aprobación de nuevos Estatutos Sociales, adaptándolos a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades de Cooperativas Andaluzas.
- 3º. Renovación de Consejeros, Interventores de Cuentas y Suplentes, conforme a la Ley 2/1985 y nuevos Estatutos.
- 4º. Propuestas.
- 5º. Ruegos y Preguntas.

Utrera, 30 de noviembre de 1985.- El Consejo Rector.

Nota: Cada socio podrá ostentar una sola representación.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves  
Apartado de Correos, nº: 100.000  
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires  
Apartado de Correos, nº: 120.000  
SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
DENOMINACION \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Ptts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Ptts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**



## PUBLICACIONES

### Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Titulo	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

### Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

### Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.